Diario Balear.

MARTES 31 DE MARZO DE 1829.

F. San Amós profeta y Sta. Petra.

Sale el sol á las 5 y 46 minutos y se pone á las 6 y 14 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ESPAÑA.

Madrid 16 de marzo.

TEATROS.=Concluye el artículo de ayer.

Coros y cabatina de Enrique.=La tenpestad que precede á la salida de Passini tiene propiedad, y está muy bien pintado el regreso de la calma. La cabatina que canta este actor es graciosa, aunque ligera; y la desenpeñó agradablemente, dando nuevas pruebas de la rapidez y claridad de su ejecucion.

Terceto de *Malvina, Enrique y Patricio.*=Es pieza maestra. El *andante* graciosísimo, y en la *stretta*=*Parti fuggi*=hay calor y verdad. La Sra. Albini la ejecuta superiormente. Rossi la dice bien, y acaso seria de desear para el efecto completo el que Pasini diera al último passo=*Di vergogna e d' angoscia morrò*,=que va á duo con la Sra. Albini, un poco mas de fuerza que le corresponde.

Cabatina de la Sra. Cesari.=Muy linda. La *caballetta=Deh vieni: che fai*=tiene sencillez y novedad. La caida del *ritornelo* por el instrumental de viento es tan alhagüeña, que parece que el oido está deseando la repeticion.

Duo de la Sra. Albini y Galli.=Verdaderamente dramático. El interes de la situacion ha sido perfectamente entendido y espresado por el conpositor. El *parlante* despues de los solos está lleno de calor, el *andante* tiene toques maestros é interesantes, y la caballetta.=*Scusate le lagrime*= arrebata y conmueve. La ejecucion por parte de los cantantes es preciosa. Galli dijo: *aqui estoy yo.*

Terceto de la Sra. Cesari, Valencia y Rossi.=Tiene mérito, aunque es género distinto. El primer tienpo es animado, el andante halagüeño, la ejecucion en total buena. Rossi anima la escena con la inteligencia que acostunbra. El actor suple al cantor.

Final.=En él desplega el maestro la robustez que caracteriza su pluma. El andante á 6 *parti reali*, tan hábilmente enlazado, gustará mas cuando mucha parte del público llegue á entender, como sucede en otros paises, la belleza de las piezas concertantes.

En el acto 2º el duo de la Sra. Cesari y Galli es agradable, y está bien ejecutado. En esta pieza, en el cuarteto siguiente y en el duo de las dos mugeres, ha enpleado Carnicer ingeniosamente principios de motivos españoles en la entrada de los *allegros*, dando á estos suma gentileza y novedad; pero teniendo ademas el buen acierto de cortarlos oportunamente. Es sabido que estos motivos gustan mucho en otros paises por su movimiento particular, y porque tienen un carácter esclusivo que los estrangeros no saben imitar.

Cuarteto.=El numen y chiste que caracterizan al

coro que antecede merecen el efecto que ha producido. El obligado de violoncello pone al público en el caso de manifestar su entusiasmo en favor del eminente profesor Brunetti. Toda esta pieza ostenta riqueza, nervio y fuerza de composicion. El instrumental no deja que desear.

Duo de las Sras. Albini y Cesari.=Su música es de aquellas que pintan la situacion. Anbas cantantes se lucen en él, y sacan el mejor partido del caracter de sus respectivos papeles.

La polaca final es sumamente agradable, y abunda en espresion. El público la aplaudió con energía.

Tál es en resúmen el conjunto que ofrecen los resultados de la ópera del Sr. Garnicer, puesta en escena. Si los cantantes no se hallan igualmente en situacion de sacar todo el partido de que cada uno de ellos es capaz en su respectiva clase, mas bien hay que culpar al poema que al conpositor de la música. Este al cabo tiene que ceñirse al plan del poeta, y las situaciones dramáticas no son suyas. No creo ociosa esta observacion atendida la circonstancia de que el papel de sir Enrique es desairado, y el de Elena de menos brillo que el de Malvina; bien que habiendo dos papeles de muger en una misma ópera, rara será la que se encuentre en la que el contralto no lleve la desventaja. La Sra. Cesari carece en esta produccion de escenas de gran resultado; y á pesar de este inconveniente se ha sostenido honrosamente al lado de su conpañera la Sra. Albini, que ha aprovechado con su acostunbrada habilidad todos los momentos que el poeta y el compositor han puesto á su disposicion para que pueda lucirse como cantora y como actriz.

Creo que dificilmente hallará la crítica en esta ópera defectos marcados y esenciales. Se descubren en

ella estilo moderno y *fresco*, por decirlo asi: fino gusto, variedad en los motivos, sin incoherencia; fluidez, buen enlace en las cláusulas, fondo y abundancia de modulaciones, sin afectacion ni dureza; instrumental lleno y conplicado, sin confusion; y por último, música del dia, fácil, escogida y brillante. Algunos encuentran que la conposicion en su totalidad es larga, sobre todo el primer acto, y que hay profusion en repetir ciertos temas y motivos; lo que en su concepto despoja á algunas piezas de su justo período, y alarga su duracion con demasía. Ni me atrevo á admitir el reparo ni á negarle. Un profesor de música, lo mismo que un autor dramático, estan muy espuestos á tropezar en este escollo, cuando se entregan al calor de la conposicion, y la prueba de la escena es la que despues descubre la falta que se oculta en el silencio del gabinete. Pero *hacer* es muy dificil, y *criticar* muy fácil; observacion, que aunque muy repetida no me parece inoportuna, sobre todo cuando se analiza una obra de tanto enpeño, y cuyo feliz écsito redunda en beneficio de un español y en crédito de nuestro pais.=J. M. de Carnerero.

(C. L. y M.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

AVISOS.

Una muger de 24 años de edad y la leche tres meses desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa, que la tiene en Algayda.

Mañana 1.º de abril saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel, al mando del patron Miguel Oliver: admite carga y pasageros.

INDICE de los decretos, Reales órdenes y circulares de los diferentes ramos, insertos en el *Diario balear*, desde 1.º de enero hasta 31 de marzo de 1829.

	Dia.	*Mes.*	N.º
Aceites: como deben darse las prórogas para continuar su depósito mas del tiempo señalado en la instruccion sobre derechos de puertas (30 dicien. 1828).	29	enero	29.
Alojamientos: no se den ni el tanto equivalente, á los oficiales mientras cobren con puntualidad, pero si los atrasos en esta razon (7 febrero).	7	marzo	66.
Aguas: se autoriza al ayuntamiento de Madrid para la conduccion á dicha villa de potables y de riego (18 idem).	24	idem	83.
Caza: la licencia para los militares les sirve tanbien para ejercitarla con galgos y demas perros, en tienpos y lugares no vedados (12 idem).	28	febrero	59.
Cabotage: se observe sobre él lo prevenido en la instruccion general de rentas con algunas modificaciones (9 idem)	8	marzo	67.
Carbon de piedra: circular sobre su esplotacion (30 diciembre 1828).	15	enero	15.
Consejo de guerra contra D. José de Casas en el canpo de Gibraltar (idem).	26	idem	26.
———— otro contra el marques de Castrofuerte en Valladolid (24 febrero).	17	marzo	76.
Contrabando: reglas en las presas de buques que se llevan (18 noviembre 1828).	2	enero	2.
———— sobre pronta reconpensa á sus aprensores (18 diciembre idem).	5	febrero	36.
———— sobre espedicion de guias de referencia y otros puntos (13 febrero).	11	marzo	70.
Contribucion de consumo en Mallorca: no se ecsija y que debe hacerse con las cantidades que espresa (16 agosto de 1824).	27	idem	86.
Clasificacion: requisitos para obtenerla los jubilados y cesantes.	14	febrero	45.
Convenios: entre SS. MM. Católica y Británica para las respectivas reclamaciones de súbditos ingleses y españoles; y entre SS. MM. Católica y Cristianísima sobre lo debido recíprocamente (18 hasta 22 febrero).	49	hasta	53.
Derechos: no los paguen las máquinas é instrumentos introducidos del estrangero, como se espresa (8 diciembre 1828).	13	enero	13.

Dia. Mes. N.

——— de los vidrios y cristales planos y huecos &c. (18 idem). . . . . 22 enero 22.

——— los géneros de Puerto-Rico continúen disfrutando la franquicia concedida por Reales órdenes (3 idem). . . . . 24 idem 24.

——— del jabon en pueblos encabezados y en los que pagan derechos de puertas (24 idem). . . . 25 idem 25.

——— es libre de ellos el aguardiente para cabecear los vinos (27 idem). . . . . idem.

——— se ecsime de los que señala, al oro y plata (30 enero). . . . . 27 febrero 58.

——— se restablecen los del algodon en rama (9 febrero). . . . . 9 marzo 68.

——— se quita el de bolla sobre lanas y algunos otros géneros introducidos en Cataluña (idem). . 10 idem 69.

——— de la estopa machacada y engomada para entretelas (idem). . . . . 13 idem 72.

——— sobre el de puertas que paga el oro y plata labrada (3 idem). . . . . idem.

Estraccion: prohibida toda la de madera servible para remos, duelas y arboladura (15 dicienbre 1828). . 24 enero 24.

Hospitales: se tomen medidas para la inspeccion del militar de la corte (4 idem) . . . . 29 idem 29.

Inpurificados: los que habiéndolo sido en la primera instancia, han sido purificados en segunda, quedán habilitados para obtener destino (30 idem). . . 8 febrero 39.

Inspeccion general de estudios: se señala por libro de asignatura de humanidades las antigüedades romanas de Alejandro Adam por D. Desiderio de Vicente (8 febrero). . . . . 8 marzo 67.

Montepio: sobre pagos de las viudas y huérfanos de enpleados (1.º dicienbre 1828). . . . . 28 enero 28.

——— se aclara que descuentos deben sufrir las clases militares para estos fondos (20 idem). . . 11 febrero 42.

——— sobre firmar la nómina ó recibo otros que los interesados (10 febrero). . . . . 21 idem 52.

Marina: sobre que no haya designacion de cuartel para la clase de brigadieres, y sobre la clasificacion de oficiales en activos y pasivos (3 idem). . . . . . 5 marzo 64.

Policía: los escribanos estan obligados á asistir á sus enpleados como se espresa (16 dicienbre 1828). . . 6 enero 6.

——— que las personas inpedidas de residir en Madrid no puedan estar á menos de 10 leguas en contorno (23 novienbre 1828). . . . . 12 idem 12.

——— pena á los militares que no den aviso de mudar de

Dia. Mes. N.°

habitacion (8 diciembre 1828). . . . . 23 enero 23.

Patrones: documentos con que deben navegar los de los buques españoles que se menciona (5 diciembre 1828). . . . . 11 idem 11.

Pensiones: sobre solicitud de los caballeros de la Real orden de S. Hermenegildo (30 noviembre). . . . 23 marzo 82.

Puerto de Cádiz: se hace puerto franco (21 feb.) . 12 idem 71.

Reemplazo: disposiciones relativas al de la guarnicion de Cuba por medio de bandera (11 enero). . . . 26 enero 26.

Revistas de comisario: intervengan en ellas los comandantes generales y gobernadores militares (20 noviembre 1828). . . . . 3 idem 3.

Retiros: sobre abonarlos á los militares de que habla (9 enero). . . . . 14 marzo 73.

Servicio: nadie está autorizado á declarar alguno de campaña ni á pedir los abonos consiguientes (12 enero). 6 febrero 37.

——sobre lo mismo (30 enero). . . . . 22 marzo 81.

——se considere en la misma clase y años á los tenientes y subtenientes de cuerpos francos (8 diciembre 1828.) 25 idem 84.

Sueldo: el de los empleados de la fábrica de armas de Toledo (22 noviembre 1828). . . . . . 1 enero 1.

——se fija la época en que debió cesar el abono de 300 rs. anuales á los coroneles de infantería ligera (27 idem 1828). . . . . 24 idem 24.

——circunstancias en que los coroneles de artillería disfrutan de la gratificacion de mando (7 enero). . . 26 febrero 57.

——abono de sueldo á los comisarios de artillería (26 id). 21 marzo 80.

Sanidad: cesen las precauciones por la epidemia de Gibraltar. . . . . 14 febrero 45.

——sobre quien ha de presidir la junta en Galicia (21 diciembre). . . . . 4 marzo 63.

Vales Reales: medidas para la presentacion y cange de los que en los sorteos pasan á la clase de consolidados y numeracion de los premiados en los sorteos que se espresan. . . . . 15 á 19 id. 74 á 78.

INDICE de las órdenes, bandos y circulares de las autoridades de esta isla.

Dia. Mes. N.°

Algodon: se presenten relaciones á la aduana de las ropas que se tengan de estas telas. . . . . . . 30 enero 30.

Bando: sobre la policía de los cafés y otros establecimientos. . . . . 23 idem 23.

——otro sobre uso de máscaras y bailes. . . . . 22 febrero 53.

	Dia.	*Mes.*	*N.*
Cartas de seguridad: aviso para su renovacion. . .	1	febrero	32.
——————se repite el aviso.	17	idem	48.
——————otro.	13 14 22	marzo	72 73 81.
Comercio: se le avisa el bloqueo de los Dardanelos: la paz entre Rio Janeiro y Buenos-Aires; y la colocacion de un farol en el muelle de Valencia. . .	16	enero	16.
———Aviso á los contribuyentes á los préstamos que espresa para recoger la cantidad que les ha correspondido en el cuarto dividendo del reintegro.	8 15 18 22	feb.	39 46 49 53.
———se avisa haberse levantado el bloqueo de Tánger..	25	idem	56.
Estraccion: se publica de nuevo la Real orden en que se permite la de ganado de cerda.	15	idem	46.
Edicto Pastoral del Ilmo. Obispo.	14	marzo	73.
Gala: por los dias de la Reina nuestra Señora. . .	19	idem	78.
—— por cumpleaños de la entrada del Rey N. Señor.	24	idem	83.
Licencias: renovacion de las que debe dar la Policía.	1	febrero	32.
Instruccion pública: se anuncian de venta los libros de asignatura de primeras letras y se mandan usar esclusivamente.	1	enero	1.
Montepio: acudan los interesados para el cobro. . .	3	marzo	62.
Noveno decimal: condiciones para su arrendamiento..	13	idem	72.
Paseos: pena á los que quitarán algun árbol de los nuevamente plantados.	19	idem	78.
Quinta para el reenplazo de Milicias.	12	feb.	42 43 50.
Sanidad: bando de la Junta superior con ocasion de haber cesado la epidemia de Gibraltar.	10	idem	41.
Subasta: del arriendo de la alhondiga.	19	marzo	78.
————de los arbitrios para armamento y equipo de los voluntarios Realistas.	28	idem	87.
Talla y utensilio: su publicacion.	4	febrero	35.
——————acudan tanbien á pagar los que por no estar encabezados no tengan cédula, y se encabezen en el catastro los que no lo esten. . .	24	idem	55.
——————recargo del utensilio.	6	marzo	65.
——————talla general municipal.	5	idem	64.
Vales: se ecsige la presentacion de los de creacion de setienbre renovados en lámina de 1824 &c. . . .	20	enero	20.
———numeracion de los de 1.º de enero que han salido premiados, y relacion de los capitales liquidados que deben entregarse á los interesados de la deuda con interes número 2.º	1	febrero	32.
———otro aviso para presentar los de setienbre. .	20	idem	51.
———documentos de crédito sin interes recibidos. .	27	marzo	86.
Uniforme: se manda vestir segun Reales órdenes. .	19	febrero	50.

Con superior permiso.— Inprenta de Felipe Guasp.